



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

RR./pb.
EXPTE. N 400-5476-23.-

DECRETO N° 8318 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY 2023

VISTO:

La vacancia del cargo de Ministro de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la cobertura de dicho cargo, hasta tanto se designe a su titular;

Por ello, en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Encárgase la cartera del Ministerio de Salud, al señor Secretario de Coordinación General, Médico Cesar Mulqui, D.N.I. N° 12.005.662, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Salud para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-



[Handwritten Signature]
C. PR. **GERMANO JULIAN GONZALEZ**
GOBERNADOR

Dr. FERNANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia